



Factura: 001-001-000006612



20191202000P00085

NOTARIO(A) SAMANTA DANIELA BASTIDAS VILLARREAL

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BABA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191202000P00085					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2019, (14:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IRISCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992289252001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	VICKI ALEXANDRA VILLACIS ROMO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		BABA			BABA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SAMANTA DANIELA BASTIDAS VILLARREAL

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BABA



07/02/19 10:04

N° TRAMITE: 8727-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 111108


REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
3402010ND01

OPACIO
EN BLANCO


REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
3402010ND01

OPACIO
EN BLANCO



1 **ESCRITURA No. 2019-12-02-01-P00**

2 **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO**
3 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE**
4 **HACE LA COMPAÑÍA IRISCORP S.A**
5 **DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA**
6 **SEÑORA, VICKI ALEXANDRA VILLACIS ROMO,**
7 **EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-----**
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**
9 **SE OTORGAN DOS COPIAS. -----**

10 En el Cantón Baba, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los
11 **VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,**
12 ante mí, **ABOGADA SAMANTA DANIELA BASTIDAS VILLARREAL,**
13 **NOTARIA TITULAR PRIMERA DEL CANTÓN BABA** comparecen al
14 otorgamiento de la presente escritura pública la compañía **IRISCORP**
15 **S.A** debidamente representada por la señora, **VICKI ALEXANDRA**
16 **VILLACIS ROMO,** en su calidad de Gerente General, quien declara
17 ser mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Licenciada
18 en Ciencias Sociales y Políticas, domiciliada en la ciudad de
19 Guayaquil de transito por este Cantón Baba, con número móvil, cero
20 nueve seis nueve siete uno cero seis cuatro cero, con correo
21 electrónico **iriscorp@hepa.com.ec** quien comparece por los
22 derechos que representa. La compareciente declara ser ecuatoriana,
23 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de transito
por este Cantón, hábil en derecho para contratar y contraer
obligaciones, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática
debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como
28 documento habilitante. Bien instruida en el objeto y resultado de





1 esta Escritura Pública, a la que proceden como queda indicado, con
2 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la
3 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
4 Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
5 de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
6 compañía IRISCORP S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
8 presente escritura la señora VICKI ALEXANDRA VILLACIS ROMO,
9 en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal
10 de la compañía IRISCORP S.A., de conformidad con el
11 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La
12 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
13 de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias
14 Sociales y Políticas, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil y
15 capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)**
16 La compañía IRISCORP S.A. se constituyó mediante escritura
17 pública celebrada el tres de febrero de dos mil tres, ante el
18 Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE Notario Titular Vigésimo
19 Primero del cantón Guayaquil; su constitución se aprobó
20 mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías
21 Número cero tres, guion G, guion II, guion cero cero cero uno dos
22 tres ocho, de dieciocho de febrero de dos mil tres, y se inscribió
23 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintisiete de
24 febrero de dos mil tres, bajo el número cinco mil trescientos
25 catorce del Repertorio; **b)** El artículo segundo de los estatutos de
26 la Compañía IRISCORP S.A., textualmente dice: "ARTÍCULO
27 **SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a: a) La
28 industrialización o fabricación, importación, exportación,



1 compra, venta, distribución, empaque, consignación,
2 representación y comercialización de lo siguiente: UNO) De
3 productos agroquímicos; derivados de hidrocarburos; equipos de
4 prospección, exploración y explotación de recursos naturales;
5 DOS) De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; equipos,
6 materiales, repuestos, y accesorios de sistemas de comunicación
7 y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; TRES) De
8 equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de
9 uso humano y animal, reactivos de laboratorio, material de
10 curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos y
11 muebles e implementos de uso hospitalario en general; CUATRO)
12 De equipo especial contra incendios, suministros para bomberos
13 y seguridad industrial; CINCO) De toda clase de equipos náuticos;
14 de implementos y equipos para la pesca y la construcción de
15 barcos; SEIS) De toda clase de insumos, materiales y suministros
16 para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera y
17 agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas; SIETE) De productos
18 alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; OCHO) De
19 toda clase de productos, agropecuarios, manufacturados,
20 agroindustriales y alimenticios; NUEVE) De computadoras e
21 impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros; y, todas
22 las partes internas que las integran, hardware y software, así
23 como de los medios para la conservación de información,
24 procesamiento de datos e instalación de redes; DIEZ) De materiales
25 eléctricos, de construcción; de ferretería; artefactos para
26 iluminación eléctrica y sus partes, lámparas y tubos para
27 iluminación; ONCE) De productos lácteos, jugos de fruta, bebidas
28 gaseosas, aguas minerales y aguas purificadas; DOCE) De ropa





1. confeccionada y de tejidos; TRECE) De hielo en todas sus formas,
2. tanto para consumo humano como para, consumo industrial;
3. CATORCE) De toda clase de licores y bebidas alcohólicas; QUINCE)
4. De artículos deportivos, tales como equipos de fútbol,
5. baloncesto, boxeo, béisbol, polo, equipos para gimnasio y
6. campos de juego, mesas de billar, artículos para golf y tenis,
7. equipos de pesca y esquí, indumentaria para deportes y
8. atletismo; DIECISÉIS) De implementos, útiles y equipos de oficina,
9. sus repuestos y accesorios; DIECISIETE) De menajes de casa y de
10. todo tipo de juguetes; DIECIOCHO) De maquinarias y equipos
11. industriales de la rama metalmecánica; de artefactos domésticos
12. y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; DIECINUEVE) De
13. automotores de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola
14. y pecuario; sus repuestos y accesorios VEINTE) De insumas para
15. la »: explotación agrícola avícola y pecuaria; VEINTIUNO) De
16. artículos de bazar, perfumes y todo tipo de cosméticos;
17. VEINTIDÓS) De joyas, bisutería y artículos conexos en la rama de
18. joyería; VEINTITRÉS) De productos dietéticos, agrícolas
19. industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica, textil y
20. agroindustrial; VEINTICUATRO) Artículos de librería, libros y
21. textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de
22. escritorio, útiles escolares; equipos de imprenta y sus repuestos,
23. así como de su materia prima conexa; VEINTICINCO) De
24. productos de cuero; de artesanías; VEINTISEIS) Equipos de audio
25. y video, instrumentos de música, juegos cd's en todas sus clases,
26. en blanco y gravados, kits multimedia, reproductores, cd writers,
27. y su reproducción legal tanto comercial como educativo;
28. VEINTISIETE) De productos farmacéuticos y medicamentos,



1. incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros,
2. plasmas, sustancias químicas médicas y toda clase de medicinas;
3. VEINTIOCHO) Podrá abrir establecimientos para la enseñanza de
4. personal y particular en el área de computación e informática,
5. internet, intranet, páginas web, Cyber's cafés; su alquiler por
6. horas o alquiler de equipos; b) Así mismo la sociedad podrá
7. prestar servicios de asesoría en los campos jurídico,
8. administrativo, económico, contable, agrícola, inmobiliario,
9. comercial, industrial y financiero a toda clase de sociedades
10. comerciales y empresas; c) Administrar y representar legal,
11. judicial y extrajudicialmente a personas naturales y/o jurídicas,
12. sean nacionales o extranjeras; d) Hacer investigaciones y labores
13. de mercadeo y de comercialización interna y externa, estudios de
14. mercado y de factibilidad de proyectos empresariales de todo
15. tipo; la selección y evaluación de personal, su contratación y
16. subcontratación; podrá brindar prestaciones, por sí o por
17. terceros, directa o indirectamente, de servicios relacionados con
18. la operación, representación, administración, asesoría,
19. supervisión, control, dirección, implementación, ejecución o
20. gestión; de cualquier sociedad o empresa; el A la instalación de
21. sistemas de comunicación y de redes eléctricas; e) Prestar
22. asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, así
23. como prestar servicios de computación; f) Podrá también
24. dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración de
25. bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así
26. como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con
27. bienes inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o ajena
28. de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda





1. clase de edificios, residenciales, condominios, centros
2. comerciales, carreteras, aeropuertos, galpones e instalaciones
3. industriales; podrá construir bajo el régimen de propiedad
4. horizontal: la compañía podrá importar, comprar o arrendar
5. maquinaria liviana y pesada para la construcción; g) A la
6. instalación y administración de agencias de viajes, hoteles,
7. moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales,
8. salas de cine, ciudadelas y campos vacacionales y parques
9. mecánicos de recreación; h) La sociedad podrá realizar a través
10. de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o
11. marítima de toda clase de mercaderías, de pasajeros, cargas,
12. materiales para la construcción, productos y equipos
13. agropecuarios y bioacuáticos. i) Se podrá dedicar al ensamblaje de
14. todo tipo de maquinarias y equipos; j) La compañía podrá
15. también brindar asesoramiento integral por cuenta propia o
16. ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas,
17. en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento,
18. análisis, estudio o implementación de sistemas operativos
19. generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o
20. comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos;
21. además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento
22. electrónico de datos, su programación, registro y archivo de
23. todos los medios conocidos y/o a conocerse; k) Podrá también
24. llevar a cabo la fabricación, producción, transformación, compra,
25. venta, importación, exportación, representación, consignación y
26. distribución de ropas, telas, prendas de vestir y de indumentarias
27. nuevas y/o usadas, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias
28. primas que los componen; l) La compañía se podrá dedicar



1 también al establecimiento, administración y explotación de
2 almacenes; m) La compañía se podrá dedicar a la industrialización
3 y comercialización de toda clase de productos agrícolas,
4 particularmente de café, cacao, banano y soya, y a la floricultura
5 en todas sus áreas; n) Podrá además dedicarse a la compra, venta,
6 comercialización, distribución, importación, exportación de
7 aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios,
8 instrumentos y partes; ñ) A la importación, compra, venta,
9 distribución y comercialización de: aparatos fotográficos,
10 instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos,
11 artículos de cerámica, artículos de cordelería; a la
12 comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y
13 lacas, productos de hierro y acero, papelería, productos de
14 confitería, productos de vidrio y cristal: relojes y aparatos de
15 relojería, sus partes y accesorios; o) De igual manera se podrá
16 dedicar a la compraventa y arrendamiento de vehículos; p) Se
17 podrá dedicar a la explotación agrícola en todas sus fases, al
18 desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor
19 y menor. Para el efecto podrá importar ganado y productos para
20 la agricultura y ganadería; q) Podrá dedicarse a la reproducción
21 en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas
22 mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina,
23 principalmente mediante el desove de hembras grávidas
24 capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos
25 especiales; a la construcción de plantas procesadoras de
26 alimentos o productos para el propio consumo de la actividad
27 camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el
28 mercado nacional o internacional; al cultivo y cría de camarones





1 en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de
2 comercialización; a la comercialización; dentro o fuera del país,
3 de post-larvas o juveniles de camarón. Igualmente se dedicará a
4 la actividad pesquera en todas sus fases. También podrá adquirir
5 en propiedad, arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros,
6 instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o
7 cualquier otra forma para la comercialización de los productos del
8 mar; r) Podrá dedicarse a la actividad mercantil como
9 comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de
10 personas naturales y/o jurídicas y cuenta correntista mercantil; s)
11 Se podrá dedicar a la instalación, explotación y administración de
12 supermercados; t) Podrá también dedicarse a la comercialización,
13 industrialización, exportación, explotación e importación de todo
14 tipo de plásticos y de metales, ya sea en forma de materia o en
15 cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por
16 cuenta propia o de terceros; u) Igualmente podrá dedicarse a las
17 actividades de fumigación; v) La compañía se podrá dedicar a la
18 compra, venta, distribución y comercialización de alimentos
19 preparados y comidas rápidas; w) Podrá adquirir acciones,
20 participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías
21 relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la
22 fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan
23 objetos sociales relacionados con el suyo; x) Prestar servicio de
24 bodegaje, alimentación, aprovisionamiento, y en general, de
25 abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y
26 pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras
27 personas, sean éstas naturales o jurídicas, nacionales o
28 extranjeras. Con el fin de cumplir con su objeto social, la



1. compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer
2. todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos
3. permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. La
4. compañía podrá, para el cumplimiento de su objeto social, ante
5. cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar
6. real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les
7. concedan a sus compañías vinculadas. La Compañía no podrá
8. dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación
9. financiera. -; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de
10. (socios o accionistas) de la compañía IRISCORP S.A., celebrada el
11. día Veintidós de enero de dos mil diecinueve, en consideración
12. del cambio tecnológico experimentado desde la fundación de la
13. compañía, resolvió por unanimidad cambiar el objeto social de la
14. Compañía que será: la Compañía se dedicará a: a) La.
15. industrialización o fabricación, importación, exportación,
16. compra, venta, distribución, empaque, consignación,
17. representación y comercialización de lo siguiente: UNO) De
18. productos agroquímicos, derivados de hidrocarburos; equipos de
19. prospección, exploración y explotación de recursos naturales;
20. DOS) De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; equipos,
21. materiales, repuestos, y accesorios de sistemas de comunicación
22. y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; TRES) De
23. equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de
24. uso humano y animal, reactivos de laboratorio, material de
25. curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos y
26. muebles e implementos de uso hospitalario en general; CUATRO)
27. De equipo especial contra incendios, suministros para bomberos
28. y seguridad industrial; CINCO) De toda clase de equipos náuticos;

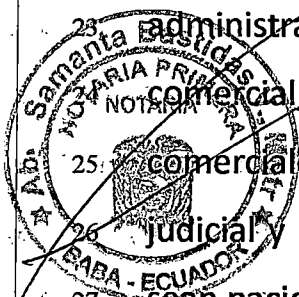




1 de implementos y equipos para la pesca y la construcción de
2 barcos; SEIS) De toda clase de insumos, materiales y suministros
3 para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera y
4 agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas; »: SIETE) De productos
5 alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; OCHO) De
6 toda clase de productos, agropecuarios, manufacturados,
7 agroindustriales y alimenticios; NUEVE) De computadoras e
8 impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros; y, todas
9 las partes internas que las integran, hardware y software, así
10 como de los medios para la conservación de información,
11 procesamiento de datos e instalación de redes; DIEZ) De
12 materiales eléctricos, de construcción; de ferretería; artefactos
13 para iluminación eléctrica y sus partes, lámparas y tubos para
14 iluminación; ONCE) De productos lácteos, jugos de fruta, bebidas
15 gaseosas, aguas minerales y aguas purificadas; DOCE) De ropa
16 confeccionada y de tejidos; TRECE) De hielo en todas sus formas,
17 tanto para consumo humano como para, consumo industrial;
18 CATORCE) De toda clase de licores y bebidas alcohólicas; QUINCE)
19 De artículos deportivos, tales como equipos de fútbol,
20 baloncesto, boxeo, béisbol, polo, equipos para gimnasio y
21 campos de juego, mesas de billar; artículos para golf y tenis,
22 equipos de pesca y esquí, indumentaria para deportes y
23 atletismo; DIECISÉIS) De implementos, útiles y equipos de oficina,
24 sus repuestos y accesorios; DIECISIETE) De menajes de casa y de
25 todo tipo de juguetes; DIECIOCHO) De maquinarias y equipos
26 industriales de la rama metalmecánica; de artefactos domésticos
27 y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; DIECINUEVE) De
28 automotores de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola



1 y pecuario; sus repuestos y accesorios VEINTE) De insumas para
2 la: explotación agrícola avícola y pecuaria; VEINTIUNO) De
3 artículos de bazar, perfumes y todo tipo de cosméticos;
4 VEINTIDÓS) De joyas, bisutería y artículos conexos en la rama de
5 joyería; VEINTITRÉS) De productos dietéticos, agrícolas
6 industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica, textil y
7 agroindustrial; VEINTICUATRO) Artículos de librería, libros y
8 textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de
9 escritorio, útiles escolares, equipos de imprenta y sus repuestos,
10 así como de su materia prima conexa; VEINTICINCO) De
11 productos de cuero; de artesanías; VEINTISEIS) Equipos de audio
12 y video, instrumentos de música, juegos cd's en todas sus clases,
13 en blanco y gravados, kits multimedia, reproductores, cd writers,
14 y su reproducción legal tanto comercial como educativo;
15 VEINTISIETE) De productos farmacéuticos y medicamentos,
16 incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros,
17 plasmas, sustancias químicas médicas y toda clase de medicinas;
18 VEINTIOCHO) Podrá abrir establecimientos para la enseñanza de
19 personal y particular en el área de computación e informática,
20 internet, intranet, páginas web, Cyber's cafés, su alquiler por
21 horas o alquiler de equipos; b) Así mismo la sociedad podrá
22 prestar servicios de asesoría en los campos jurídico,
23 administrativo, económico, contable, agrícola, inmobiliario,
24 comercial, industrial y financiero a toda clase de sociedades
25 comerciales y empresas; c) Administrar y representar legal,
26 judicial y extrajudicialmente a personas naturales y/o jurídicas,
27 sean nacionales o extranjeras; d) Hacer investigaciones y labores
28 de mercadeo y de comercialización interna y externa, estudios de

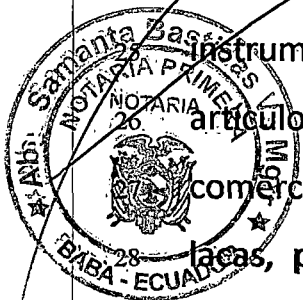




1 mercado y de factibilidad de proyectos empresariales de todo
2 tipo; la selección y evaluación de personal, su contratación y
3 subcontratación; podrá brindar prestaciones, por sí o por
4 terceros, directa o indirectamente, de servicios relacionados con
5 la operación, representación, administración, asesoría,
6 supervisión, control, dirección, implementación, ejecución o
7 gestión, de cualquier sociedad o empresa; el A la instalación de
8 sistemas' de comunicación y de redes eléctricas; e) Prestar
9 asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, así
10 como prestar servicios de computación; f) Podrá también
11 dedicarse: a la compra, venta, arrendamiento, administración de
12 bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así
13 como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con
14 bienes' inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o ajena
15 de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda
16 clase de edificios, residenciales, condominios, centros
17 comerciales, carreteras, aeropuertos, galpones e instalaciones
18 industriales; podrá construir bajo el régimen de propiedad
19 horizontal: la compañía podrá importar, comprar o arrendar
20 maquinaria liviana y pesada para la construcción; g) A la
21 instalación y administración de agencias de viajes, hoteles,
22 moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales,
23 salas' de cine, ciudadelas y campos vacacionales y parques
24 mecánicos de recreación; h) La sociedad podrá realizar a través
25 de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o
26 marítima de toda clase de mercaderías, de pasajeros, cargas,
27 materiales para la construcción, productos y equipos
28 agropecuarios y bioacuáticos i). Se podrá dedicar al ensamblaje de

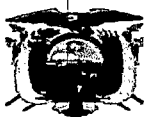


1 todo tipo de maquinarias y equipos; j) La compañía podrá
2 también brindar asesoramiento integral por cuenta propia o
3 ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas,
4 en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento,
5 análisis, estudio o implementación de sistemas operativos
6 generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o
7 comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos;
8 además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento
9 electrónico de datos, su programación, registro y archivo de
10 todos los medios conocidos y/o a conocerse; k) Podrá también
11 llevar a cabo la fabricación, producción, transformación, compra,
12 venta, importación, exportación, representación, consignación y
13 distribución de ropas, telas, prendas de vestir y de indumentarias
14 nuevas y/o usadas, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias
15 primas que los componen; l) La compañía se podrá dedicar
16 también al establecimiento, administración y explotación de
17 almacenes; m) La compañía se podrá dedicar a la industrialización
18 y comercialización de toda clase de productos agrícolas,
19 particularmente de café, cacao, banano y soya, y a la floricultura
20 en todas sus áreas; n) Podrá además dedicarse a la compra, venta,
21 comercialización, distribución, importación, exportación de
22 aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios,
23 instrumentos y partes; ñ) A la importación, compra, venta,
24 distribución y comercialización de: aparatos fotográficos,
instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos,
artículos de cerámica, artículos de cordelería; a la
comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y
lacas, productos de, hierro y acero, papelería, productos de

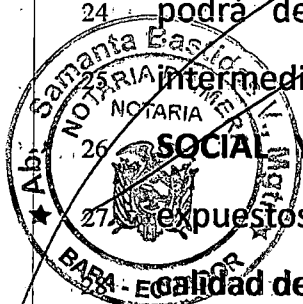




1 confitería, productos de vidrio y cristal: relojes y aparatos de
2 relojería. sus partes y accesorios; o) De igual manera se podrá
3 dedicar a la compraventa y arrendamiento de vehículos; p) Se
4 podrá dedicar a la explotación agrícola en todas sus fases, al
5 desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor
6 y menor. Para el efecto podrá importar ganado y productos para
7 la agricultura y ganadería; q) Podrá dedicarse a la reproducción
8 en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas
9 mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina,
10 principalmente mediante el desove de hembras grávidas
11 capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos
12 especiales; a la construcción de plantas procesadoras de
13 alimentos o productos para el propio consumo de la actividad
14 camaronera que desarrollará. pudiendo comercializarlos en el
15 mercado nacional o internacional; al cultivo y cría de camarones
16 en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de
17 comercialización; a la comercialización, dentro o fuera del país,
18 de post-larvas o juveniles de camarón. Igualmente se dedicará a
19 la actividad pesquera en todas sus fases. También podrá adquirir
20 en propiedad, arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros,
21 instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o
22 cualquier otra forma para la comercialización de los productos del
23 mar; r) Podrá dedicarse a la actividad mercantil como
24 comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de
25 personas naturales y/o jurídicas y cuenta correntista mercantil; s)
26 Se podrá dedicar a la instalación, explotación y administración de
27 supermercados; t) Podrá también dedicarse a la comercialización,
28 industrialización, exportación, explotación e importación de todo



1 tipo de plásticos y de metales, ya sea en forma de materia o en
2 cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por
3 cuenta propia o de terceros; u) Igualmente podrá dedicarse a las
4 actividades de fumigación; v) La compañía se podrá dedicar a la
5 compra, venta, distribución y comercialización de alimentos
6 preparados y comidas rápidas; w) Podrá adquirir acciones,
7 participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías
8 relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la
9 fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan
10 objetos sociales relacionados con el suyo; x) Prestar servicio de
11 bodegaje, alimentación, aprovisionamiento, y en general, de
12 abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y
13 pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras
14 personas, sean éstas naturales o jurídicas, nacionales o
15 extranjeras; y) la compañía podrá dedicarse a la producción del
16 plátano en todas sus fases. Con el fin de cumplir con su objeto
17 social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales,
18 contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de
19 contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto
20 social. La compañía podrá, para el cumplimiento de su objeto
21 social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera,
22 garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o
23 que les concedan a sus compañías vinculadas. La Compañía no
24 podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la
25 intermediación financiera. **-TERCERA: CAMBIO DE OBJETO**
26 **SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes
27 expuestos, la señora VICKI ALEXANDRA VILLACIS ROMO, en su
calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la





1 compañía IRISCORP S.A, cumpliendo con la voluntad de la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de (socios o accionistas),
3 declara lo siguiente: **uno**) Que se cambia el objeto social de la
4 compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta General
5 Universal y Extraordinaria de (socios o accionistas) de la
6 compañía IRISCORP S.A. celebrada el Veintidós de enero de dos
7 mil diecinueve. **dos**) Que se reforma el artículo segundo del
8 Estatuto que en adelante dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO- OBJETO
9 SOCIAL.- La Compañía se dedicará a: a) La industrialización o
10 fabricación, importación, exportación, compra, venta,
11 distribución, empaque, consignación, representación y
12 comercialización, de lo siguiente: **UNO**) De productos
13 agroquímicos, derivados de hidrocarburos; equipos de
14 prospección, exploración y explotación de recursos naturales;
15 **DOS**) De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; equipos,
16 materiales, repuestos, y accesorios de sistemas de comunicación
17 y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; **TRES**) De
18 equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de
19 uso humano y animal, reactivos de laboratorio, material de
20 curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos y
21 muebles e implementos de uso hospitalario en general; **CUATRO**)
22 De equipo especial contra incendios, suministros para bomberos
23 y seguridad industrial; **CINCO**) De toda clase de equipos náuticos;
24 de implementos y equipos para la pesca y la construcción de
25 barcos; **SEIS**) De toda clase de insumos, materiales y suministros
26 para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera y
27 agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas; **SIETE**) De productos
28 alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; **OCHO**) De



1. toda clase de productos, agropecuarios, manufacturados,
2. agroindustriales y alimenticios; NUEVE) De computadoras e
3. impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros; y, todas
4. las partes internas que las integran, hardware y software, así
5. como de los medios para la conservación de información,
6. procesamiento de datos e instalación de redes; DIEZ) De
7. materiales eléctricos, de construcción; de ferretería; artefactos
8. para iluminación eléctrica y sus partes, lámparas y tubos para
9. iluminación; ONCE) De productos lácteos, jugos de fruta, bebidas
10. gaseosas, aguas minerales y aguas purificadas; DOCE) De ropa
11. confeccionada y de tejidos; TRECE) De hielo en todas sus formas,
12. tanto para consumo humano como para, consumo industrial;
13. CATORCE) De toda clase de licores y bebidas alcohólicas; QUINCE)
14. De artículos deportivos, tales como equipos de fútbol,
15. baloncesto, boxeo, béisbol, polo, equipos para gimnasio y
16. campos de juego, mesas de billar, artículos para golf y tenis,
17. equipos de pesca y esquí, indumentaria para deportes y
18. atletismo; DIECISÉIS) De implementos, útiles y equipos de oficina,
19. sus repuestos y accesorios; DIECISIETE) De menajes de casa y de
20. todo tipo de juguetes; DIECIOCHO) De maquinarias y equipos
21. industriales de la rama metalmecánica; de artefactos domésticos
22. y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; DIECINUEVE) De
23. automotores de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola
24. y pecuario; sus repuestos y accesorios VEINTE) De insumos para
25. explotación agrícola avícola y pecuaria; VEINTIUNO) De
26. artículos de bazar, perfumes y todo tipo de cosméticos;
27. VEINTIDÓS) De joyas, bisutería y artículos conexos en la rama de
28. joyería; VEINTITRÉS) De productos dietéticos, agrícolas





1 industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica, textil y
2 agroindustrial; VEINTICUATRO) Artículos de librería, libros y
3 textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de
4 escritorio, útiles escolares, equipos de imprenta y sus repuestos,
5 así como de su materia prima conexa; VEINTICINCO) De
6 productos de cuero; de artesanías; VEINTISEIS) Equipos de audio
7 y video, instrumentos de música, juegos cd's en todas sus clases,
8 en blanco y gravados, kits multimedia, reproductores, cd writers,
9 y su reproducción legal tanto comercial como educativo;
10 VEINTISIETE) De productos farmacéuticos y medicamentos,
11 incluidos los productos biológicos tales como vacunas, sueros,
12 plasmas, sustancias químicas médicas y toda clase de medicinas;
13 VEINTIOCHO) Podrá abrir establecimientos para la enseñanza de
14 personal y particular en el área de computación e informática,
15 internet, intranet, páginas web, Cyber's cafés, su alquiler por
16 horas o alquiler de equipos; b) Así mismo la sociedad podrá
17 prestar servicios de asesoría en los campos jurídico,
18 administrativo, económico, contable, agrícola, inmobiliario,
19 comercial, industrial y financiero a toda clase de sociedades
20 comerciales y empresas; c) Administrar y representar legal,
21 judicial y extrajudicialmente a personas naturales y/o jurídicas,
22 sean nacionales o extranjeras; d) Hacer investigaciones y labores
23 de mercadeo y de comercialización interna y externa, estudios de
24 mercado y de factibilidad de proyectos empresariales de todo
25 tipo; la selección y evaluación de personal, su contratación y
26 subcontratación; podrá brindar prestaciones, por sí o por
27 terceros, directa o indirectamente, de servicios relacionados con
28 la operación, representación, administración, asesoría,



Ab. Samanta Bastidas Villarreal
Notaria Primera
Baba – Ecuador

1 supervisión, control, dirección, implementación, ejecución o
2 gestión, de cualquier sociedad o empresa; el A la instalación de
3 sistemas' de comunicación y de redes eléctricas; e) Prestar
4 asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, así
5 como prestar servicios de computación; f) Podrá también
6 dedicarse: a la compra, venta, arrendamiento, administración de
7 bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así
8 como ,cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con
9 bienes' inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o ajena
10 de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda
11 clase de edificios, residenciales, condominios, centros
12 comerciales, carreteras, aeropuertos, galpones e instalaciones
13 industriales; podrá construir bajo el régimen de propiedad
14 horizontal: la compañía podrá importar, comprar o arrendar
15 maquinaria liviana y pesada para la construcción; g) A la
16 instalación y administración de agencias de viajes, hoteles,
17 moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales,
18 salas' de cine, ciudadelas y campos vacacionales y parques
19 mecánicos de recreación; h) La sociedad podrá realizar a través
20 de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o
21 marítima de toda clase de mercaderías, de pasajeros, cargas,
22 materiales para la construcción, productos y equipos
23 agropecuarios y bioacuáticos i) Se podrá dedicar al ensamblaje de
24 todo tipo de maquinarias y equipos; j) La compañía podrá
25 también brindar asesoramiento integral por cuenta propia o
26 ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas,
27 en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento,
28 análisis, estudio o implementación de sistemas operativos





1 generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o
2 comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos;
3 además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento
4 electrónico de datos, su programación, registro y archivo de
5 todos los medios conocidos y/o a conocerse; k) Podrá también
6 llevar a cabo la fabricación, producción, transformación, compra,
7 venta, importación, exportación, representación, consignación y
8 distribución de ropas, telas, prendas de vestir y de indumentarias
9 nuevas y/o usadas, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias
10 primas que los componen; l) La compañía se podrá dedicar
11 también al establecimiento, administración y explotación de
12 almacenes; m) La compañía se podrá dedicar a la industrialización
13 y comercialización de toda clase de productos agrícolas,
14 particularmente de café, cacao, banano y soya, y a la floricultura
15 en todas sus áreas; n) Podrá además dedicarse a la compra, venta,
16 comercialización, distribución, importación, exportación de
17 aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios,
18 instrumentos y partes; ñ) A la importación, compra, venta,
19 distribución y comercialización de: aparatos fotográficos,
20 instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos,
21 artículos de cerámica, artículos de cordelería; a la
22 comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y
23 lacas, productos de, hierro y acero, papelería, productos de
24 confitería, productos de vidrio y cristal: relojes y aparatos de
25 relojería, sus partes y accesorios; o) De igual manera se podrá
26 dedicar a la compraventa y arrendamiento de vehículos; p) Se
27 podrá dedicar a la explotación agrícola en todas sus fases, al
28 desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor



1 y menor. Para el efecto podrá importar ganado y productos para
2 la agricultura y ganadería; q) Podrá dedicarse a la reproducción
3 en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas
4 mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina,
5 principalmente mediante el desove de hembras grávidas
6 capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos
7 especiales; a la construcción de plantas procesadoras de
8 alimentos o productos para el propio consumo de la actividad
9 camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el
10 mercado nacional o internacional; al cultivo y cría de camarones
11 en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de
12 comercialización; a la comercialización, dentro o fuera del país,
13 de post-larvas o juveniles de camarón. Igualmente se dedicará a
14 la actividad pesquera en todas sus fases. También podrá adquirir
15 en propiedad, arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros,
16 instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o
17 cualquier otra forma para la comercialización de los productos del
18 mar; r) Podrá dedicarse a la actividad mercantil como
19 comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de
20 personas naturales y/o jurídicas y cuenta correntista mercantil; s)
21 Se podrá dedicar a la instalación, explotación y administración de
22 supermercados; t) Podrá también dedicarse a la comercialización,
23 industrialización, exportación, explotación e importación de todo
24 tipo de plásticos y de metales, ya sea en forma de materia o en
25 cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por
26 cuenta propia o de terceros; u) Igualmente podrá dedicarse a las
27 actividades de fumigación; v) La compañía se podrá dedicar a la
28 compra, venta, distribución y comercialización de alimentos



Ab. Samanta Bastidas Villarreal
Notaria Primera
Baba – Ecuador

1 preparados y comidas rápidas; w) Podrá adquirir acciones,
2 participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías
3 relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la
4 fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan
5 objetos sociales relacionados con el suyo; x) Prestar servicio de
6 bodegaje, alimentación, aprovisionamiento, y en general, de
7 abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y
8 pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras
9 personas, sean éstas naturales o jurídicas, nacionales o
10 extranjeras; y) la compañía podrá dedicarse a la producción del
11 plátano en todas sus fases. Con el fin de cumplir con su objeto
12 social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales,
13 contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de
14 contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto
15 social. La compañía podrá, para el cumplimiento de su objeto
16 social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera,
17 garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o
18 que les concedan a sus compañías vinculadas. La Compañía no
19 podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la
20 intermediación financiera. - **CUARTA.- HABILITANTES:** Como
21 documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente:
22 Nombramiento de VICKI ALEXANDRA VILLACIS ROMO Gerente
23 General de la Compañía; y, Copia certificada del Acta de la Junta
24 General Extraordinaria y Universal de (socios o accionistas) de la
25 compañía IRISCORP S.A. celebrada el veintidós de enero del dos mil
diecinueve. Anteponga y agregue usted señora Notaria, las demás
cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del
presente instrumento incorporando los documentos habilitantes
que se presentan, (firmada) Abogada LORENA DE VELASQUEZ,



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IRISCORP S.A.**

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los 22 días del mes de enero del 2019, siendo las 11H30, en el establecimiento principal de la compañía IRISCORP S.A. ubicado en la VIA SAMBORONDON en el edificio Samborondón Plaza del cantón Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas, de la compañía IRISCORP S.A., siendo así el señor CHILAN MERA LENIN ALBERTO con número de cédula 1307919678, propietario de 3000 acciones de USD\$1.00 cada una; y el señor GONZALEZ FRIAS JOSE LUIS con número de cédula PA0092734, propietario de 1000 acciones de USD\$1.00 cada una, el señor LOPEZ MENDIETA LUIS CORNELIO con número de cédula 0920799236, propietario de 1000 acciones de USD\$1.00 cada una; y la señora VILLACIS ROMO VICKI ALEXANDRA con número de cédula 0915406649, propietaria de 5000 acciones de USD\$1.00 cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de USD\$1.00 cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la presente Junta el señor LOGROÑO SOTOMAYOR GUILLERMO EZEQUIEL con número de cédula 0601287105, y como Secretaria de la misma la señora VILLACIS ROMO VICKI ALEXANDRA con número de cédula 0915406649,

Se elabora la lista de asistentes y comprobando que se encuentran presentes todos los accionistas, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de USD 10.000,0000; los accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven, que esta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del día:

UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REALIZACION DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RESPECTO AL OBJETO SOCIAL.

Constatando el quórum legal y estatutario, cumpliendo con las formalidades legales y reglamentarias. El Presidente de la Junta, con carácter Ad-Hoc el señor Logroño Sotomayor Guillermo Ezequiel declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre los asuntos que motivan la presente sesión de inmediato se trata el Primer Punto de orden del día. Toma la palabra la Gerente General de la Sociedad, la señora Villacis Romo Vicki Alexandra, quien expresa que la Compañía IRISCORP S.A. pudiese ser beneficiada al añadir como actividad la producción de plátano en el artículo segundo de sus estatutos, el Gerente General expone los motivos y conveniencias de carácter corporativo y económico que hacen aconsejable se reforme los Estatutos de la compañía, por lo que ahora corresponde que la Junta General resuelva, por lo que mociona la aprobación del punto, debiéndose, a tales efectos, conferirse la autorización correspondiente al representante legal. Luego de deliberar sobre el particular, considerando que no hay otra moción el respecto, se pasa a tomar votación. Cumplido lo cual, la Junta General resuelve por unanimidad de votos:

UNO) Autorizada la reforma de los Estatutos de la compañía correspondiente para incluir la nueva actividad que realizara la compañía.



REGISTRO
MERCANTIL
SINGAPORE
EN BLANCO

20
mic

REGISTRO
MERCANTIL
SINGAPORE
EN BLANCO

Se concede un receso para la elaboración del Acta. Concluido el mismo se reinstala la Junta aprobándose el Acta por unanimidad, terminando a la Junta a las 13H20 del mismo día en sus instalaciones. Firmando para constancia todos los asistentes.

Vicki Romo Villacis
Villacis Romo Vicki Alexandra
Accionista
Secretaria de la Junta



ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOHONDON

ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOHONDON



Factura: 001-006-000005103



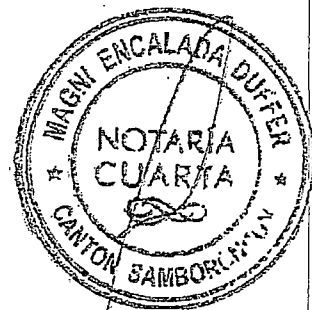
20170916004C03198

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170916004C03198

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO .- GERENTE GENERAL (IRISCORP S.A.) y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SAMBORONDÓN, a 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:49)

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



IRISCORP S.A.

Guayaquil, 18 de Febrero del 2016

Señor

VICKI ALEXANDRA VILLACIS ROMO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IRISCORP S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

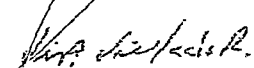
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 03 de Febrero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Febrero del 2013.

Atentamente,



Pedro Alberto Figueroa Hermenejildo
Secretario AD-HOC de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA IRISCORP S.A., según consta del Nombramiento que Antecede, Guayaquil, 18 de Febrero del 2016.


VICKI ALEXANDRA VILLACIS ROMO
C. C. No. 091540664-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.053

FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2016

HORA DE REPERTORIO: 13:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IRISCORP S.A., a favor de VICKI ALEXANDRA VILLACIS ROMO, de fojas 10.070 a 10.073, Registro de Nombramientos número 2.754.

ORDEN: 9053

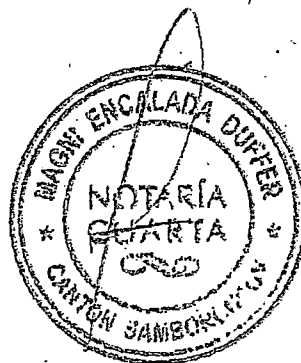
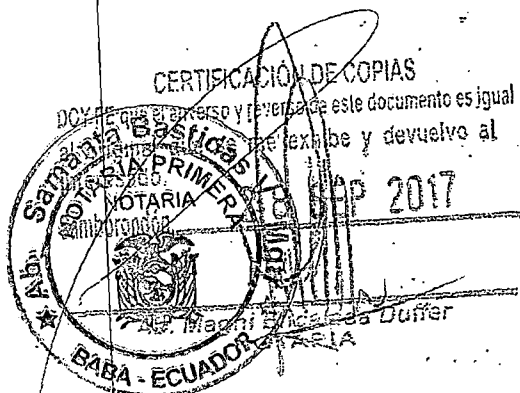



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



COPIA
EN BLANCO

COPIA
EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915406649

Nombres del ciudadano: VILLACIS ROMO VICKI ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1973



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.SOC.Y POLIT

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS WANKE HENRY MICHAEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: VILLACIS GOMEZ JOSE MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMO IZURIETA MARGOT MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: SAMANTA DANIELA BASTIDAS VILLARREAL - LOS RIOS-BABA-NT 1 - LOS RIOS - BABA

N° de certificado: 195-190-13608



195-190-13608

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992289252001
IRISCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: IRISCORP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS ROMO VICKI ALEXANDRA
CONTADOR: HERRERA LOGROÑO DIANA MICHELL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/03/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/02/2003
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/06/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 4 Oficina: 405 -406 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2 Referencia ubicacion: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY Email: iriscorpsa@hotmail.com Telefono Domicilio: 044608822 Telefono Domicilio: 044608738 Telefono Domicilio: 044608834 Celular: 0939971476 Email De Referencia: iriscorp@hepa.com.ec

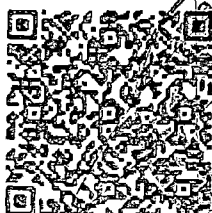
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002120685

Fecha: 26/09/2018 12:15:55 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992289252001

RAZÓN SOCIAL:

IRISCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 27/02/2003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

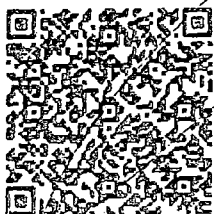
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

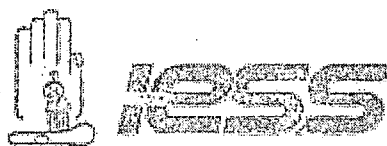
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY Edificio: SAMBORONDON PLAZA
Piso: 4 Oficina: 405 -406 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2 Email: iriscorpsa@hotmail.com Telefono Domicilio: 044608822 Telefono Domicilio: 044608738
Telefono Domicilio: 044608834 Celular: 0939971476 Email De Referencia: iriscorp@hepa.com.ec



Código: RIMRUC2018002120685

Fecha: 26/09/2018 12:15:55 PM



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLACIS ROMO VICKI ALEXANDRA, representante legal de la empresa IRISCORP S.A. con RUC Nro. 0992289252001 y dirección SOLAR 115 MZ.1. KM 2 VIA A SAMBORONDON. 1975. MANUEL IGNACIO GOMEZ LINCE P. 4 OF. 405-406. JUNTO A.C. KENNEDY., NO registra obligaciones patronales en mora.

Registra obligaciones patronales en estado depositado por el valor de USD \$1,439.61. La conciliación bancaria de la Institución se reflejará en 48 horas.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 30 de enero de 2019

Validez del Certificado 2 días


REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMBON

LOPREGIO
EN BLANCO


REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMBON

LOPREGIO
EN BLANCO



Ab. Samanta Bastidas Villarreal
Notaria Primera
Baba - Ecuador

1 matricula número cero nueve dos mil siete cuatrocientos ochenta
2 y uno del Foro de Abogados. - HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda
3 elevada a Escritura Pública. Quedan agregados para que formen
4 parte integrante de esta escritura todos los documentos que
5 perfeccionan su validez. Los otorgantes se identifican con el
6 certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
7 Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución
8 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del
9 Consejo de la Judicatura.- LEÍDA esta escritura pública, de principio
10 a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la
11 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y
12 suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria. DOY FE.-

P. COMPAÑÍA IRISCORP S.A

Vicki Alexandra Villacis Romo
VICKI ALEXANDRA VILLACIS ROMO
C.C.0915406649 C.V. 022-184

Samanta Bastidas Villarreal
AB. SAMANTA BASTIDAS VILLARREAL, MGTR
NOTARIA TITULAR PRIMERA DEL CANTÓN BABA



Se otorga ante mí, en fé de ello
confiero esta *pluete*
Copia, en *5* fojas útiles
rubricadas por mí, LA NOTARIA
que sello y firmo en *Baba*.
AB. SAMANTA BASTIDAS V. MGTR
NOTARIA PRIMERA
BABA - ECUADOR

26-01-2019

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOHODON

EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOHODON

EN BLANCO


TRÁMITE NÚMERO: 562
4238091IMDLVHQ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	206
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	44
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0915406649	VILLACIS ROMO VICKI ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /BABA /23/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IRISCORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEGUNDO QUE HACE LA COMPAÑÍA IRISCORP S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOURNOU

EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOURNOU

EN BLANCO